

CONCLUSIONES DE LA JORNADA DE REFLEXION EN GALICIA

1.-La UE viene promoviendo desde hace cinco años el desarrollo de la exploración y, si ha lugar, la explotación de yacimientos de materias primas minerales, en los diferentes Estados Miembros que la integran. El objetivo es alcanzar un suelo con materias primas autóctonas, que permitan una cierta garantía para las necesidades de la Industria y un mejor posicionamiento para la negociación del resto de las necesidades que han de proceder de terceros países.

2.-España dispone de yacimientos ya explorados, que permiten plantear proyectos de explotación concretos, y de zonas extensas con posibilidades muy prometedoras para la concreción de nuevos yacimientos explotables. Parte no despreciable de ellos están en el territorio de la CA de Galicia.

3.-La cotización actual de muchas de las materias primas con notable o fuerte demanda, permite en el territorio del Estado Español la explotación de yacimientos en condiciones de competitividad, cumpliendo con todos los condicionamientos y exigencias en lo referente a Sostenibilidad, con ajuste estricto a los requisitos establecidos en las normas y regulaciones de la legalidad vigente en todos los países desarrollados, lo que está ampliamente demostrado en numerosos casos de explotaciones ya realizadas y de proyectos que se están ejecutando en la actualidad.

4.-Por otra parte, existe un notable interés por parte de inversores que operan en el sector extractivo de materias primas en invertir en la explotación de yacimientos del territorio del Estado Español, lo que representa contar con la adecuada cobertura de las necesidades en materia de capital.

5.-Así mismo, España cuenta con un gran plantel de profesionales, buenos conocedores de las técnicas de explotación, de los procesos mineralúrgicos, de los tratamientos a dar en los suelos de los espacios afectados, del cuidado de las aguas y de los procesos de rehabilitación de las zonas en que se ha trabajado. Numerosas actuaciones, tanto en el territorio nacional como en otros países, avalan esta positiva realidad.

6.-El conjunto de circunstancias favorables concurrentes dan lugar a una auténtica Oportunidad para los intereses españoles que, si se aprovecha, dará lugar a un notable incremento de la actividad productiva, en un sector básico, que redundará en un apreciable incremento del PIB nacional, en la generación de un importante número de puestos de trabajo, estables y de calidad, y en definitiva en un incremento del bienestar social.

7.-La Constitución Española consagra el principio de que los recursos de materias primas existentes en el subsuelo del territorio del Estado son propiedad del mismo y, en consecuencia, de los ciudadanos del país, siendo responsabilidad de la Administración del Estado el poner en valor dichos recursos en aras del bien común. Para ello, el mecanismo en las democracias occidentales es la concesión de derechos de exploración y, en su caso, de explotación a empresas interesadas para que desarrollen los correspondientes proyectos, con ajuste a las normas y requisitos de la legislación vigente.

8.- En consecuencia, los ciudadanos tienen el legítimo derecho de exigir a la Administración que se aproveche la Oportunidad que hoy se tiene, para poner en valor las materias primas existentes en el territorio nacional, en aras a contribuir con ello al bienestar de los ciudadanos, máxime en momentos de crisis, como se padece en la actualidad, ya que sólo podrá salirse de ella en base a incrementos en la actividad productiva en sectores que tienen posibilidad para ello.

9.-La Administración deberá atender esta legítima demanda de los ciudadanos, favoreciendo el aprovechamiento de la Oportunidad existente, agilizando los trámites administrativos de los proyectos en curso, aprobando su rápida y correcta ejecución, sin que ello represente merma alguna en las legítimas exigencias en materia de Sostenibilidad y de cumplimiento de la normativa y legalidad vigente y vigilando en todo momento que se cumplen esas exigencias a través de la inspección de las labores y de los contenidos de los preceptivos planes de labores anuales.